



COMUNICADO DE PRENSA

Senado aumenta beneficios de maternidad y paternidad

(SAN JUAN, jueves 10 de octubre de 2012) - El Senado de Puerto Rico aprobó hoy el Proyecto del Senado 562 para enmendar la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público a los fines de aumentar el beneficio de licencia de maternidad a catorce semanas y la licencia por paternidad a 15 días laborables.

La medida de la autoría de la senadora popular por Mayagüez-Aguadilla, Mari Tere González, además propone que "en casos de que el recién nacido padezca alguna condición de salud que requiera cuidado intensivo luego del alumbramiento, incluyendo, pero sin limitarse aquellas condiciones reconocidas como de alta tasa de mortalidad neonatal y postneonatal, la empleada o empleado podrá disfrutar de dos semanas adicionales para la atención y el cuidado del menor".

###

